

movido por STAIG, S.A.; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente

EDICTO. (PP. 2406/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización de la U.A. 75 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. 75; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP

ANUNCIO. (PP. 2427/93).

Intentada la notificación y no habiendo podido practicarse, por encontrarse el interesado en paradero desconocido por el presente se procede a notificar, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92) a la entidad Emiso, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Puerto Escudo, núm. 2, Sevilla, el siguiente acuerdo:

En el BOCAIB núm. 71 de 10 de junio de 1993, aparece inserto el anuncio de aprobación inicial del «Plan Parcial del Sector 4.33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Planeamiento Municipal denominado (Rocas Molas)», promovido por «Ibiza Inversor, S.A.».

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento, como propietario directamente afectado, se le notifica para que en el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Se podrá consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina».

En San José, 29 de julio de 1993.- El Alcalde, José Serra Escandell.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 2473/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 28 promovido por PROMOTORA MALPESA, S.L., por lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 2 de agosto de 1993

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2480/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla)

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 julio 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan M° Martín Mazuelos a instancia de D. José Morena Rodríguez, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molino, la fábrica y Callejón del Alpechín.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Rubio, 29 de julio de 1993.- El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2481/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 29 de julio actual, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovida por D. José María Mateo Zúñigo, en nombre y representación del HIBEMA S.A., sobre solar sito en calle San Fernando n° 12 y Morón n° 83 de este Municipio.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formularse contra el mismo las alegaciones que procedan.

La Puebla de Cozalla, 30 de julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2499/93).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO:

Que aprobado inicialmente, por este Ayto. Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización «La Ladera», promovido por Urbanismo Avila Castro, S.L. se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92

de 26 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 4 de agosto de 1993.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2505/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar de nuevo inicialmente la modificación del Plan Parcial n.º 8 subsector E, con las modificaciones introducidas después de la aprobación inicial, lo que con arreglo al citado acuerdo, así como a lo establecido por el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, se somete a información pública por plazo de 1 mes, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo, las alegaciones pertinentes.

Huelva, 20 de julio de 1993.- El Secretario Gral., El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 2510/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de junio del corriente año, se adoptó por diez votos a favor y seis abstenciones, lo que constituye mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial N.º 1 de Lepe.

Segundo. Exponer al público el expediente, por plazo de quince días, para oír alegaciones y reclamaciones, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, a contar a partir del siguiente de la última publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sita en C/ Iglesia, n.º 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 28 de julio de 1993.- El Tte. de Alcalde, Delegado Área Obras y Servicios, José A. Romérez Muriel.

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EDICTO. (PP. 2530/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993 el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 23, para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 8 de agosto de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2534/93).

Don Francisco Márquez Cueto; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa:

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de julio del actual, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aznalcóllar, en el Sector de la calle Estación y Prolongación de la calle La Mina.

Que se somete el expediente a información pública por período de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Aznalcóllar, 23 de julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2538/93).

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en parcela B4 Urbanización Almerimar según proyectos promovidos por Comunidad de Bienes «Flamingo Park», se expone al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la prevista en el artículo 117.º del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2321/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial n.º 2, completado con plano y mediciones-presupuesto incorporados al expediente, promovido por D. Francisco Muñoz Ramírez, en nombre y representación de los propietarios afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el proyecto de urbanización inicialmente aprobado se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de los alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 21 de julio de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2375/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 8 y 9, promovido por Construcciones GAONA S.L. y redactado por el arquitecto D. José M.º Ponce Pérez